



**Universidad de la República. Facultad de Derecho
Montevideo
República Oriental del Uruguay
1836**



Montevideo, 15 de mayo de 2018

De acuerdo con las atribuciones conferidas por el Art. 42 de la Ley Orgánica, inciso e), el Sr. Decano de la Facultad de Derecho adoptó la siguiente resolución:

VISTO:

1. El acta de la sesión de la Comisión de carrera de Relaciones Laborales del 4 de mayo de 2018 en la cual se aprueba el instructivo de inscripción a las pasantías no remuneradas finales de grado 2018, así como los plazos para la acreditación de prácticas profesionales y presentación de la monografía final de grado.
2. La Resolución N.º 46 del 10 de mayo de 2018 adoptada por el Consejo de Facultad referente a lo aprobado por la Comisión de Carrera.

CONSIDERANDO:

1. Que el Departamento de Administración de la Enseñanza no contó a tiempo con los instructivos y formularios a ser completados por los estudiantes para la inscripción a las pasantías.
2. Que se omitió por parte del Consejo de Facultad aprobar el plazo para la acreditación de prácticas profesionales y la presentación de la monografía final de grado.

El Decano de la Facultad de Derecho resuelve:

- 1) Fijar el plazo de inscripción a las pasantías finales de grado del 16 de mayo al 5 de junio del 2018.
- 2) Aprobar el plazo para la acreditación de prácticas profesionales que se extenderá entre el 16 de mayo y el 30 de setiembre de 2018.



**Universidad de la República. Facultad de Derecho
Montevideo
República Oriental del Uruguay
1836**



- 3) Aprobar el plazo para la presentación de la monografía final de grado, el cual se extenderá entre el 16 de mayo y el 30 de noviembre de 2018.
- 4) Pase al Departamento de Administración de la Enseñanza a los efectos de tomar conocimiento y dar la más amplia difusión.
- 5) Dese cuenta al Consejo de lo actuado.

Dr. Juan Andrés Ramírez
Decano